

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

731 *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VIDRIOS ARTÍSTICOS, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GLASS TRADE, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Las Juntas Generales y Universales de socios de ambas sociedades anunciantes, celebradas ambas el día 1 de diciembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Española de Vidrios Artísticos, S.A.U.; de Glass Trade, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que la sucederá, a título universal, y se subrogará en todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2020.

No se otorgará derecho especial alguno en la Sociedad Absorbente y no se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Calanda (Teruel), 15 de febrero de 2021.- El Administrador único de Sociedad Española de Vidrios Artísticos, S.A.U., y de Glass Trade, S.L.U., Giuseppe Meli.

ID: A210010685-1